



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de setiembre de 1982.

Expediente N° 8.320/82.

RES. N° 184/82.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales docentes del Departamento de Ciencias Exactas, presentan los Programas de Trabajos Prácticos de las asignaturas a su cargo para el Período Lectivo 1982;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el Período Lectivo 1982, los Programas de Trabajos Prácticos de las asignaturas detalladas a continuación, presentadas por los docentes respectivos y que corren agregados de fs. 1 al 13 de las presentes actuaciones:

- FISICA I para las carreras de Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química; Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física; Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclo Básico de Farmacia y Bioquímica.
- FISICA II para las carreras de Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química; Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física; Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bioquímica.
- QUIMICA GENERAL para las carreras de Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física; Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química; Técnico Universitario en Perforaciones, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bioquímica.
- QUIMICA ANALITICA para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bioquímica.
- FISICOQUIMICA I para las carreras de Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bioquímica.
- QUIMICA ORGANICA I para las carreras de Bachiller Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bioquímica.

Nava

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. Nº 184/82.

//..

- QUIMICA ORGANICA II para las carreras de Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bio-química.
- QUIMICA INORGANICA I para las carreras de Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Ciclos Básicos de Farmacia y Bio-química.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.


ING. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas